

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

INVITACIÓN- (Segundo Señalamiento)

La Junta de Remates de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., debidamente conformado según **Resolución Nro.014-2016/GENERAL**, en concordancia con el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes y Existencias del Sector Público, invita a las personas naturales y jurídicas que posean licencia ambiental, otorgada por el Ministerio del Ambiente, que les faculte la recepción, clasificación, almacenamiento de materiales ferrosos y transporte de materiales y desechos peligrosos y no peligrosos, interesadas en adquirir transformadores de distribución inservibles declarados en MAL ESTADO y Bienes en Estado Regular susceptibles de remate, para que participen en el segundo señalamiento del REMATE EN SOBRE CERRADO.- De conformidad al Art. 27 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes y Existencias del Sector Público, se dispone realizar la publicaciones de aviso de remate por tres ocasiones en uno de los periodicos de mayor circulación de esta provincia y en la pagina Web de la institución www.eerssa.com.

BASES

A) Las posturas (ofertas), serán presentadas en efectivo o cheque certificado, en sobre cerrado por separado, por cada ITEM, por el 10% de la base del avalúo, ante el Secretario de la Junta de Remates de la EERSSA, hasta el día 17 de octubre del 2016, las 14h00, ubicado en las calles José Joaquín de Olmedo 08-84 y Vicente Rocafuerte, Edificio de la EERSSA, segundo piso (Asesoría Jurídica), y los sobres estarán bajo custodia de la Jefatura de Tesorería de la EERSSA, esto de conformidad al Art. 38 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes y Existencias del Sector Público.

B) Se señala la diligencia de REMATE (apertura de sobres y calificación de posturas), para el día 17 DE OCTUBRE DEL 2016, LAS 15H00, diligencia que se efectuara en la Oficina de Coordinación de Presidencia Ejecutiva, ubicada en las calles José Joaquín de Olmedo 08-84 y Vicente Rocafuerte, Edificio de la EERSSA, segundo piso.

C) La descripción y el precio base en lote para la recepción de las ofertas es el que consta a continuación.

ÍTEM	CÓDIGO BODEGA	PLACAS	AÑO	MARCA	MODELO	CLASE	COLOR	Nº MOTOR	Nº CHASIS	FACTOR DE ESTADO	BASE AVALÚO
1	MOTO32600580	EA144A	1993	YAMAHA	DT175 cc	MOTO	NEGRO	3TR000491	3TR000491	REGULAR	150.00
2	MOTO32600380	EA139A	1993	YAMAHA	DT175 cc	MOTO	BLANCA	3TR000467	3TR000467	REGULAR	150.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	ESTADO	BASE DE AVALÚO	LOTE
3	TRACTOR DE ORUGA CATERPILLAR MODELO D4.	1	Regular	\$ 20,000.00	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CLASE	BASE DEL AVALÚO	lote
4	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN INSERVIBLES	494	Chatarra	\$ 16,325.37	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	FACTOR DE ESTADO	BASE DE AVALÚO	lote
5	ESCRITORIO METALICO	1		\$. 182.00	1
	ARCHIVADOR DE METAL	1	Regular		
	CARRO METALICO CROMADO PARA COMISARIATO	1	Regular		
	MUEBLE DE MADERA	5	Regular		
	ANAQUEL DE MADERA	1	Regular		
	ESCRITORIO DE MADERA	4	Regular		
	MESA DE MADERA	1	Regular		

D) Los sobres de las posturas serán abiertos por la Junta de Remates en presencia de los participantes el día y hora establecida en el literal b). La adjudicación se la realizará al mejor postor. Efectuada la adjudicación, el adjudicatario pagará la totalidad del precio ofrecido, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden de la EERSSA. Realizado el pago se entregará al adjudicatario lo rematado.

E) Si dentro del siguiente día hábil al de la adjudicación, no se hiciere el pago del precio ofrecido, se declarará la quiebra del remate a favor del postor que sigue en el orden de preferencia. Esto de conformidad al Art 35 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes y Existencias del Sector Público. La diferencia entre la primera y la segunda postura, o entre esta y la tercera, si fuere el caso, y así sucesivamente, pagarán el postor o postores que hubieren provocado la quiebra, esta diferencia se cobrará reteniendo el valor consignado en el literal C).

F) Podrá intervenir en el remate las personas capaces para contratar personalmente, personalmente o en representación de otras. No podrán intervenir por sí o por interpuesta persona quienes fueren servidores públicos de la EERSSA, ni su cónyuge o conviviente en unión libre, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo de afinidad; los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión libre, esto de conformidad al Art. 29 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes y Existencias del Sector Público.

G) La EERSSA por conveniencia se reserva el derecho de declarar desierto el proceso de adjudicación.

H) La exhibición de cada ÍTEM se realiza en el local de la Bodega General, ubicada en el sector Nueva Granada, calles Jerónimo Carrión y García Moreno, de esta ciudad y provincia de Loja, junto a los talleres del Ministerio de Obras Públicas actualmente (**MTOP**). La entrega se efectuará una vez cubierto la totalidad del valor de la oferta declarada ganadora, los gastos que se ocasionen con motivo de la transferencia de los bienes, como el pago de impuestos, tasas y otros serán de cuenta de los adjudicatarios.

Mayor información se proporcionará en la Supervisión de Inventarios Y Avalúos de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.

Loja, 6 Octubre del 2016

Ing. Alicia Jaramillo Febres
PRESIDENTA EJECUTIVA